



Para despachos de oficio quarto 1716

SELO QUARTO, AÑO DE MDCCCXV

D. Manuel Maria Segura, Srio de Acuerdo,
Presidencia, Regencia y Eno. de Cámara del Rey
Vno. Sor. en su R. Audiencia y Chancillería, que
xeride en esta corte =

Certifico: Que á dicho R. Acuerdo se remitió,
por el Consejo, Justicia y Regimientos de la Villa
de Jumilla, una representac.ⁿ y testim.^o de las
elecciones que habian practicado de las personas
q.^e han de servir los empleos de Republica de
ella en el corriente año, á que acompañó ocho
pólizas, dos de el Estado de Hijodalgo, á fin de
q.^e se eligiera de ellas un Alcalde Ordinario; y
seis del estado General para que anu-
mo se eligiera otro Alcalde Ordinario, un Alg.¹
mayor con voto en el Ayuntamiento y un Depori-
tario del R. Pto. Lo qual se mandó poner
al S.^r Fiscal, por quien se puso cierta respuesta.
En este estado se hizo recuso por parte de D.ⁿ
Pasqual Ramirez Lenero, Abogado y Vecino de la
expresada Villa, y con presentac.ⁿ de varios testimoni-
os y diligencias, solicitó se declarase devió haber

